

OBSERVATORIO DISCURSO DEL ODIO IPAZ-UGR

En relación a la creación del Observatorio del Discurso del Odio (ODO) y reunidos en Granada, en el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada (IPAZ), el día 16 de enero de 2024 a las 17,05 h., D. José Angel Ruiz Jiménez Director del IPAZ, D^a INMACULADA YUSTE MARTINEZ del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada (UGR), D. ANTONIO SEGOVIA GANIVET, Investigador Post Doctoral en el Departamento de Historia Contemporánea, JUSAIMA MOAID-AZM PEREGRINA, Departamento de Ciencia Política y de la Administración Y D. JOSE FERRER SANCHEZ, Profesor de Cultura de Paz e Investigador de la UGR. Comandados por el Consejo del IPAZ del 20 de junio de 2023 y bajo la siguiente:

FUNDAMENTACION

La Comisión Europea ha proporcionado una definición de Discurso del Odio, en su Recomendación de Política General n.º 15, de 8 de diciembre de 2015, que desde el IPAZ podemos ampliar. El discurso de odio (DO) debe entenderse como el uso de una o más formas de expresión específicas, por ejemplo, la defensa, promoción o instigación del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos o estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas, extensible a la naturaleza y lo que ésta implica, así como la justificación de esas manifestaciones basada en una lista no exhaustiva de características personales o estados que incluyen la étnia, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad u origen nacional o cultural al igual que la ascendencia, edad, capacidades personales, sexo, género, identidad de género y orientación sexual .

Asistimos una inquietante oleada de xenofobia, racismo e intolerancia y odio en todo el mundo al que nuestro país y nuestro entorno no es ajena. Se están explotando los medios y redes sociales, así como plataformas para promover la intolerancia. Los movimientos supremacistas están avanzando, y el discurso público adquiere una retórica incendiaria que estigmatiza y deshumaniza a las minorías, a las personas migrantes, refugiadas y aquellas que se las etiquetan como “las otras”. No es un fenómeno aislado, ni son tres individuos al margen de la sociedad. El odio está generalizado tanto en las democracias como en los sistemas autoritarios.

El discurso del odio constituye una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social y la paz. El silencio y la inacción puede ser una señal de indiferencia al fanatismo y la intolerancia, las personas vulnerables se convierten en víctimas. Poner coto al discurso del odio es crucial para impulsa el progreso y la convivencia pacífica, y ayuda de una forma decisiva a poner fin a prevenir los conflictos, poner fin a la violación de los derechos humanos, a la vez que promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

Hacer frente al discurso del odio impide que éste degenera en algo más peligroso como la incitación a la violencia, hostilidad y a la discriminación. La lucha contra esta lacra se focaliza en defender la paz y la convivencia y como prevención, disminución y detección del discurso del Odio promover la construcción de culturas de paz.

Mediante una encuesta realizada durante el año 2021 en la provincia de Granada se evidenció las desigualdades y sus consecuencias con respecto a manifestaciones impregnadas de intolerancia, agresividad y alto riesgo de normalizar la violencia como canal de expresión

del discurso del odio. Consideramos necesario la creación de dicho Observatorio gestionado por IPAZ que ayudará, de forma decisiva, a contribuir a los objetivos para construir una sociedad inclusiva y respetuosa, potenciando el valor de la diversidad como elemento imprescindible.

Con los siguientes,

OBJETIVOS

Establecer una herramienta accesible y actualizada, para detectar mensajes, comunicaciones, publicidad y otros formatos, que inciten a generar el discurso del odio y con ello problemas de convivencia.

Crear un modelo de trabajo en red entre entidades locales que posibilite el acceso a posibles actuaciones, mensajes y manifestaciones que propicien el discurso del odio. Aportar elementos axiológicos, epistemológicos y metodológicos sobre el Discurso del Odio. Establecer la relación causal del Discurso del Odio (DO) y dotar de una herramienta eficaz para prevenir y amortiguar el DO y promover las culturas de paz como estrategia para prevenir, disminuir y evitar el DO.

Y las siguientes,

FUNCIONES

- Identificar las manifestaciones, de cualquier índole, del discurso del odio en nuestro entorno.
- Informar de todas ellas a los componentes y coordinación del Observatorio.
- Usar la educación como instrumento para afrontar y contrarrestar el discurso del odio, fomentando un lenguaje inclusivo, tolerante, considerado y respetuoso, colaborando con los medios de comunicación y redes sociales, para la promoción de cultura de paz.
- Seguir lo expresado en la Recomendación de Política General nº 15 relativa a la Lucha contra el Discurso del Odio (punto nº 7) de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y recomendaciones afines.
- Informar anualmente al Consejo del IPAZ de las actuaciones del Observatorio.
- Aliento y apoyo a las víctimas del discurso del odio

Se trabajará con la siguiente

METODOLOGIA

El Observatorio pretende ser una herramienta para la detección de publicaciones y manifestaciones en los medios existentes, relacionadas con el discurso de odio, así como un canal de denuncia social y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y administraciones públicas que se comprometen para lograr una convivencia pacífica y diversa.

Entendemos que todas las noticias e informaciones han de ser compatibles con el derecho a la libertad de expresión y de información; también entendemos desde el IPAZ que se debe proibir el uso del discurso del odio en todas sus formas dando información, además

de veraz y contrastada, que no refuerce innecesariamente las percepciones negativas sobre grupos o minorías determinadas.

Para ello se diseñará un modelo de trabajo en red, junto con entidades que promuevan fines similares donde se determinaran las tareas a desarrollar y la sistematización de la información recabada.

El Observatorio podrá realizar, cuando se detecten mensajes, manifestaciones, actuaciones, etc, incompatibles con los objetivos y definición del DO, solicitar subsanaciones, correcciones o la actuación que sea oportuna en función del hecho causante de la acción que promueve el discurso de odio; para lo cual será necesario disponer de unos modelos de registro y un directorio para realizar las actuaciones pertinente.

El ODO tendrá la siguiente,

ORGANIZACIÓN

El ODO nace en el seno del IPAZ y tendrá su sede en dicho Instituto, pero podrá tener sus reuniones dónde determinen sus componentes.

El ODO se estructura como órgano deliberador pudiendo, en su seno, formar las comisiones y equipos de trabajo que se considere necesarios. Estará formado por miembros y colaboradores del IPAZ, nombrando un Coordinador-a y un Secretario-a, así como especialistas de las diferentes áreas implícitas en la definición de Discurso de Odio. Las sesiones del ODO será bimensuales y con carácter extraordinario cuando lo soliciten una tercera parte de sus miembros o cuando la Coordinación lo considere necesario. Del contenido de dichas reuniones se levantará acta por la Secretaría y se elevará al resto de los componentes del ODO.

El ODO será convocada en un único llamamiento, y en todo caso se confirmará por medios informáticos a todos los miembros con cinco días de antelación, salvo por razones de urgencia en que la convocatoria podrá hacerse con veinticuatro horas de antelación. Para la válida constitución de la Mesa se requiere la asistencia de la persona titular de la Coordinación y de la Secretaría, o de quienes lo sustituyan, y de un tercio del resto de sus miembros.

Las reuniones del ODO serán públicas y podrán asistir, con previo aviso, aquellas personas que tengan interés o conocimiento singular sobre un asunto específico que figure en el Orden del Día.

Se informará de la actividad del ODO en las reuniones del Consejo del IPAZ y cuando lo determine la dirección del IPAZ. Desde el IPAZ se facilitarán los medios necesarios para el funcionamiento del ODO. Los miembros del ODO, así como quienes participen en sus reuniones no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones.

Se elige como Coordinador del ODO a José Ferrer Sánchez, y una secretaria compartida entre Inmaculada Yuste y Antonio Segovia Ganivet, siendo los otros presentes miembros fundadores del ODO. La pertenencia al ODO puede ser ampliada, salvaguardando su operatividad, pudiendo participar todo miembro del IPAZ y de la comunidad universitaria de Granada que lo solicite.

DECISIONES EN LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN

- 1) Se procederá a realizar una encuesta para un estudio sobre el estado del discurso del odio en la UGR.
- 2) Contactar con Enseñanzas Medias para dar a conocer lo que es Discurso del Odio, como identificarlo y prevenirlo.
- 3) Se pondrá este documento en la página web del IPAZ
- 4) Para la siguiente reunión se procederá a determinar las áreas de trabajo de los miembros que podrán mandar sus preferencias a la vez que un pequeño CV

JFS